

EDICTO

**EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE SEVILLA
VALLE,**

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS** siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, dentro del trámite de Liquidación de la sociedad conyugal y de la Sucesión Intestada y acumulada de los causantes: **FERNANDO MUÑOZ MORALES y CELMIRA PEREZ REINA o CELMIRA PEREZ DE MUÑOZ**, quienes en vida se identificaran respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 2.638.486 y 29.806.482, fallecidos el primero el día 12 de enero de 1997 y la segunda el día 14 de octubre de 1980; siendo Sevilla Valle el lugar donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 023 a los dieciocho (18) días del mes agosto del año dos mil veintidós (2.022), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.

El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) del mes agosto del año dos mil veintidós (2.022), siendo las 8:00 a.m.-

El Notario,



FABIAN MAURICIO MEDINA CABRERA
NOTARIO PRIMERO DE SEVILLA VALLE-